

# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONAIF

Las excelentes condiciones y primas del **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** han sido negociadas "**EN EXCLUSIVA**" para dar cobertura a todas las Asociaciones confederadas a **CONAIF** en toda España de forma conjunta.

## Coberturas Básicas:

R. Civil de Explotación  
R. Civil Patronal  
R. Civil Post-trabajos:  
R. Civil Contaminación Accidental  
R. Civil Profesional (Siempre y cuando, Arquitectos, Ingenieros o Técnicos estén en plantilla)

## Coberturas Opcionales:

R. Civil Subsidiaria de Subcontratistas  
R. Civil Cruzada  
R. Civil Empresa de Reforma (no relacionadas con las Instalaciones.)

**Hasta 48 meses** Gas y productos petrolíferos.

**Hasta 24 meses** Resto de Instaladores.

## ¿Qué Actividades cubre la póliza?

Las actividades cubiertas son: realización de obras, montajes e instalaciones de **GAS (A, B y C)**, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, FRÍO INDUSTRIAL, INSTALACIONES FRIGORÍFICAS, ENERGÍA SOLAR, TÉRMICA Y FOTOVOLTAÍCA, INSTALACIONES PETROLÍFERAS MI-IP-03 y MI-IP-04, y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y TELECOMUNICACIONES.

## ¿Cuántas opciones de contratación tiene y qué cuesta el seguro?

El asociado por ley y según su actividad (gas, calefacción, fontanería, etc.), está obligado a suscribir un determinado capital obligatorio.

Esta póliza tiene seis opciones de contratación de capital asegurado por siniestro y año:

Opción	Capital Asegurado	Prima total p/operario
Opción I:	200.000 €	132,84 €
Opción II:	400.000 €	190,33 €
Opción III:	800.000 €	227,26 €
Opción IV:	1.200.000 €	266,69 €
Opción V:	1.500.000 €	281,05 €

## PRECIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS DE MÁS DE 10 OPERARIOS. CONSULTAR

El Seguro de Responsabilidad Civil lleva incluidas las siguientes franquicias:

- General: 10% de cada siniestro (min. 601 € - max. 1.500 €)
- Daños a colindantes y conducciones subterráneas y/o aéreas: 10% de cada siniestro (min. 1.502 € - max. 15.025 €).

Para ampliar información, contactar con:



c/ Capitán Haya, 9 – 10º Norte – 28020 Madrid  
Tfno.: 902 052 210 – Fax: 902 052 211  
mail: [csm@csmcorreduria.es](mailto:csm@csmcorreduria.es) - web: [www.csmcorreduria.es](http://www.csmcorreduria.es)